

PARTE SIN ABOGADO O ABOGADO: NÚM. DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO: NOMBRE: NOMBRE DE LA FIRMA: DIRECCIÓN, NÚMERO Y CALLE: CIUDAD: ESTADO: CÓD. POSTAL: TELÉFONO: NÚM. DE FAX: EMAIL: ABOGADO DE (nombre):	SOLO PARA USO DE LA CORTE <h2 style="margin: 0;">Solo para información</h2> <h2 style="margin: 0;">No entregue a la corte</h2>
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN, NÚMERO Y CALLE: DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE LA SUCURSAL:	
DEMANDANTE: DEMANDADO: Solo para información OTRO PADRE/PARTE:	
ÓRDENES DE EMERGENCIA TEMPORALES (EX PARTE) <input type="checkbox"/> Custodia de los hijos <input type="checkbox"/> Visitación (Horario de crianza) <input type="checkbox"/> Control de propiedad <input type="checkbox"/> Otro (especifique):	NÚMERO DEL CASO: <h2 style="margin: 0;">No entregue a la corte</h2>

1. **A (nombre(s)):** _____
 Demandante
 Demandado
 Otro padre/parte
 Otro (especifique):

Se realizará una audiencia en la corte sobre la *Solicitud de orden* (formulario FL-300) que se entrega legalmente con esta orden, tal como sigue:

a. Fecha:	Hora:	Depto.:	Sala:
b. Dirección de la corte <input type="checkbox"/> la misma que figura arriba <input type="checkbox"/> otra (especifique):			

2. **Determinaciones:** Las órdenes de emergencia temporales (ex parte) se dictan para: (a) ayudar a prevenir una pérdida inmediata o daño irreparable a una de las partes o a los menores del caso; (b) ayudar a prevenir una pérdida inmediata o daño a una propiedad determinable en el caso; o (c) establecer o cambiar los procedimientos para una audiencia o juicio.

ÓRDENES DE LA CORTE: Las siguientes órdenes de emergencia temporales vencen en la fecha y hora de la audiencia programada en (1), a menos que sean extendidas por una orden de la corte:

3. **CUSTODIA DE LOS HIJOS**

	<u>Custodia física, cuidado y control temporal al:</u>			
a. <u>Nombre del menor</u>	<u>Fecha de nacimiento</u>	Demandante	Demandado	Otro padre/parte
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

continúa en el Adjunto 3(a)

b. **Visitación (horario de crianza)** Las órdenes temporales de custodia física, cuidado y control de los hijos menores de edad en (3) quedan sujetas a derechos de visitación (horario de crianza) de la(s) otra(s) parte(s), tal como sigue (especifique):

Ver el Adjunto 3(b)

ESTA ES UNA ORDEN DE LA CORTE.

DEMANDANTE: DEMANDADO: OTRO PADRE/PARTE:	Solo para información
NÚMERO DEL CASO:	
No entregue a la corte	

3. **CUSTODIA DE LOS HIJOS (continuación)**

c. **Restricciones de viaje**

- (1) La(s) parte(s) con custodia física, cuidado y control temporal de los hijos menores de edad **no deben sacar a los hijos menores de edad del estado de California, a menos que la corte lo permita después de una audiencia con aviso previo.**
- (2) Demandante Demandado
 Otro padre/parte no debe sacar a sus hijos menores de edad (*especifique*):
 - (a) del estado de California.
 - (b) de los siguientes condados (*especifique*):
 - (c) otro (*especifique*):

d. Se adjuntan **órdenes para prevenir el secuestro de los hijos** (ver el formulario FL-341(B)).

- e. (1) **Jurisdicción:** La corte tiene jurisdicción para dictar órdenes de custodia de los hijos en este caso conforme a la Ley Uniforme de Jurisdicción y Cumplimiento de la Custodia de los Hijos (parte 3 del Código de Familia de California, a partir de la sección 3400).
- (2) **Aviso y oportunidad de ser escuchado:** Se dio aviso y la oportunidad de ser escuchada a la parte que responde, de acuerdo con a las leyes del estado de California.
- (3) **País de residencia habitual:** El país de residencia habitual del/de los hijo(s) es (*especifique*):
 Estados Unidos Otro (*especifique*):
- (4) **Si contraviene esta orden puede quedar sujeto a sanciones civiles o penales, o ambas.**

4. **CONTROL DE PROPIEDAD**

a. Se da al Demandante Demandado Otro padre/parte el uso, posesión y control temporal exclusivo de la siguiente propiedad que las partes poseen o están comprando alquilan o rentan

b. Se ordena al Demandante Demandado Otro padre/parte que haga los siguientes pagos de derechos de retención y gravámenes que vencen mientras la orden esté en vigor:

Pagar a: _____	Por: _____	Monto: \$ _____	Fecha de vencimiento: _____
Pagar a: _____	Por: _____	Monto: \$ _____	Fecha de vencimiento: _____
Pagar a: _____	Por: _____	Monto: \$ _____	Fecha de vencimiento: _____
Pagar a: _____	Por: _____	Monto: \$ _____	Fecha de vencimiento: _____

5. Todas las demás órdenes existentes que no contradigan estas órdenes de emergencia temporales permanecen en pleno efecto y vigor.

6. **OTRAS ÓRDENES** (*especifique*): _____ Se incluyen órdenes adicionales en el Adjunto 6.

Fecha: _____

JUEZ DE LA CORTE SUPERIOR

ESTA ES UNA ORDEN DE LA CORTE.